

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 20 de abril de 1995, resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 95 de fecha 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327031, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-230/94-E.P).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 20 de abril de 1995, resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 95 de fecha 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327040, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-348/94-E.P).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 7 de junio de 1995, resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 99 de fecha 13 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327095, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-165/94-E.P).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 26 de junio de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 102, de 20 de julio del presente, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327117, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud de la concesión de explotación denominada Fuenteluenga núm. 7180. (PP. 1107/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión directa de Explotación que se indica a continuación:

Solicitud de concesión de explotación «Fuenteluenga» núm. 7180, T.M. de El Pedroso, Villanueva del Río y Minas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 30 de marzo de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Sofo Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación. (PP. 1738/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Denominación: «Rocío» núm. 7601, T.M. de Puebla de Cazalla, Marchena y Morón de la Frontera (Sevilla), para recursos de la Sec. C).

Interesado: Paensa, Pavimentos Asfálticos Morón, SA.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín

Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de mayo de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación San Antonio núm. 7610. (PP. 3508/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Indicación: «San Antonio» núm. 7610, de 16 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el T.M. de Gilena.

Interesado: «Minería La Nueva, SA».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), La Secretaria General, Rocio García Prat.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de la concesión directa Almadén núm. 7609. (PP. 301/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa que se indica a continuación:

C.D. «Almadén» núm. 7609 de 4 cuadrículas mineras en el T.M. de Almadén de la Plata, para recursos de la Sección C).

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de enero de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre admisión definitiva de la solicitud de PI-Las Palomas núm. 7619. (PP. 1844/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de P.I. indicado, con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

Interesado: Manuel Segura Rodríguez.

Nombre: «Las Palomas» núm. 7619, de 10 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el T.M. de Osuna (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de abril de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no-estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982),